

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 53, fracción I, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo de fecha 24 de abril de 2018, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión pública solemne de fecha 15 de enero de 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró la Apertura de los trabajos correspondientes de la propia legislatura y de su primer periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal.

En sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2018, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

En sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, el Pleno del Congreso del Estado reformó el Acuerdo por el que se integra la Junta de Coordinación y Concertación Política.

El Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los Artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos.

Con fecha 27 de abril de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, en sesión solemne, declaró clausurados los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura.

Previamente, con fecha 24 de abril de 2018, en sesión ordinaria, el Pleno del Congreso del Estado, acordó la integración de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”.

El Artículo 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece como una de las atribuciones de la Comisión Permanente, la de recibir los documentos que se dirijan al Congreso y resolver los asuntos que tengan carácter de urgentes y no ameriten la expedición de una Ley o Decreto.

La disposición constitucional antes señalada está refrenda en los mismos términos por el Artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como por el Artículo 56, a contrario sensu, por la propia Ley Orgánica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdos...”

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”.

Que con fecha 10 de enero de 2017, el Congreso del Estado aprobó el acuerdo por el queda integrada la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”, quien deberá emitir el dictamen correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del periodista que se haga acreedor al mencionado premio y, para tal efecto, la Comisión Permanente convoque a sesión solemne el día uno de julio de dos mil dieciocho.

Que como es del dominio público, la elección de Presidente de la República, diputados federales y senadores, se realizará el día uno de julio de dos mil dieciocho; igualmente, y con el objeto de hacer concurrentes los subsecuentes procesos electorales federales con los procesos electorales locales, en esa misma fecha uno de julio de dos mil dieciocho, se realizará la elección de diputados locales en el Estado de Tlaxcala, conforme a la reforma publicada el 22 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizada al Artículo Octavo Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala publicadas en el citado medio oficial el día 21 de julio de 2015.

Que conforme a lo antes mencionado, por tratarse el día uno de julio del presente año la fecha en que se realizará la jornada electoral de las elecciones federales y locales, no es pertinente que se convoque a sesión solemne del Congreso del Estado, de tal manera que los medios de comunicación y la ciudadanía en general, cumplan con sus tareas y obligación cívica sin distracción alguna que demerite la emisión del sufragio popular y el acatamiento de los principios electorales, por lo que, la Junta de Coordinación y Concertación Política, propone reformar el Acuerdo de fecha 24 de abril del presente año, a efecto de que la entrega del premio “Miguel N. Lira”, se realice el día 29 de junio de 2018, en sesión de la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos al Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 53, fracción I, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Numeral 4, del punto Segundo, del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, por el que se integró la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; para quedar como sigue:

PRIMERO....

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes:

1. Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente;
2. Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado;
3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “Miguel N. Lira”;
4. **Solicitar a la Comisión Permanente que en Sesión de ésta, el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, entregué el premio “Miguel N. Lira”, y**
5. Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

TERCERO....

CUARTO....

QUINTO....

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DIP. NAHÚM ATONAL ORTIZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. CARLOS MORALES BADILLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. SANDRA CORONA PADILLA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO SOCIALISTA

DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA

DIP. . HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA